



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2021

Ref N° 2020-0625

La documental proveniente del Pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE RISARALDA se agrega a las presentes diligencias y se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

<p>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado No 63 del 27-08-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M <i>PTG</i> PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria</p>



351-15369

OFICINA DE GESTION DE COBRO COACTIVO

Para responder este documento, favor citar este número 15369

Pereira, 02 de julio de 2021

Señores

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 # 28/30, piso 5 Edificio Virrey Solís Torre Sur.

2838663

j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ, Bogota d.c

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCION O ASUNTO: EJECUTIVO No.11001418902420200062500.

Radicado No.16622

Cordial saludo

La Tesorera General del Departamento en atención al Oficio No. 911 del 19 de abril de 2021 emanando de su Honorable Despacho, PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: COOPERATIVA DESARROLLO SOLIDARIO -EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA -EN INTERVENCIÓN -COOPDESOL NIT. 830.119.396-5, DEMANDADA: LIGIA STELLA LÓPEZ RESTREPO C.C. 24.538.855, RADICACIÓN: No 11001418902420200062500, le manifiesta que, conforme a la comunicación contenida en el oficio referenciado, la señora LÓPEZ RESTREPO se encuentra en el siguiente estado: "Funcionaria retirada de Secretaria de educación en el 03/03/2013 razón por la cual no puede ser de procedencia las retenciones y consignaciones a la misma.

Lo anterior para los fines pertinentes por parte de su despacho.

Atentamente,



351-15369

OFICINA DE GESTION DE COBRO COACTIVO

Darnelly Velez C.

DARNELLY VELEZ CARDONA
Tesorero General del Departamento
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Reviso : JHON JAIRO ANGEL ZAPATA-Jefe de Oficina Grado 01 ✓

Proyectó: Maria Monica Martinez Perez

**Respondiendo a: DESCRIPCION O ASUNTO: ?EJECUTIVO No.11001418902420200062500.
Radicado No.16622**

radicacion.salida@risaralda.gov.co <radicacion.salida@risaralda.gov.co>

Vie 2/07/2021 2:38 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (262 KB)

carta_15369_2021-07-02_733620.pdf;

Cordial Saludo, JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Respetuosamente enviamos documento con radicado número 15369

Información importante: Si la notificación es enviada por correo electrónico, ésta se considerará entregada el día del envío del correo, siempre que el emisor no reciba un anuncio que el mensaje no hubiese llegado.

Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. La Gobernación de Risaralda no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.